MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5864

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 28/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2457 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 26 de octubre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.º 1494 de fecha 21 de octubre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas, y el memorando UOC N.° 2265/2016 elevado por Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 6637 de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 03/2016 "Adquisición de equipos informáticos y otros – Ad Referéndum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 2457 de fecha 23 de mayo de 2016, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 03/2016 "Adquisición de equipos informáticos y otros – Ad Referéndum".

Igualmente, se mencionan las Resoluciones DNCP N.° 1825/16, la DNCP N.° 2477/16, la DNCP N. 2603/16 y la Resolución DNCP N.° 2910/16 que refieren al procedimiento de protesta, que fuera rechazado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, en fecha 12 de septiembre de 2016, se formalizó el Contrato n.° 28/2016 entre el Ministerio Público y la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., conforme a lo establecido en la resolución F.G.E. N.° 2457 de fecha 23 de mayo de 2016.

En virtud de, lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente…".*

A ese respecto, por medio de la nota D.T.I.C. N.º 475 de fecha 12 de septiembre de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

De acuerdo, al memorando D.A.J. N.° 227 de fecha 7 de octubre de 2016, a través del cual la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, solicitó que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, pueda dar razones fundadas y explicitas a su pedido de ampliación del contrato de referencia, para de esa forma dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme, a la nota D.T.I.C. N.º 536 de fecha 12 de octubre de 2016, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del cual realizó la justificación correspondiente con respecto a la solicitud de ampliación del contrato de referencia.

En ese orden, la ampliación del mencionado contrato responde a la necesidad de satisfacer las necesidades del Ministerio Público, relativa a la "Adquisición de equipos informáticos y otros – Ad Referéndum".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5864

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 28/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2457 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS – AD REFERÉNDUM".

En atención, a la nota remitida en fecha 23 de septiembre de 2016, por parte de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por medio de la cual manifestó su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 03/2016 "Adquisición de equipos informáticos y Otros – Ad Referéndum".

Además, según el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 619/2016 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato, objeto de la presente.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 391 de fecha 20 de octubre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual manifestó que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión de ampliar el contrato de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 03/2016 "**Adquisición de equipos informáticos y otros – Ad Referéndum**", de acuerdo al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	SCANNER	Unidad	6	CANON	JAPÓN	1.866.666	11.199.996
						Total adjudicado guaraníes	**11.199.996**

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega y la vigencia de la adenda sean similares a lo ya establecido en el Contrato n.° 28/2016.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del contrato emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado